

**ORDEN DE INICIO**

<b>Unidad proponente</b>	Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo	<b>Código expediente</b>	<b>CMAYOR/2024/09Y02/25</b>
<b>Objeto</b>	servicio para la celebración de la 4ª Feria de Consumo Responsable		
<b>Tipo de contrato</b>	Servicios	<b>Procedimiento de adjudicación</b>	Abierto simplificado
		<b>Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)</b>	85.547,67 €
		<b>Presupuesto máximo de licitación (con IVA)</b>	103.512,68 €
		<b>Valor estimado del contrato (sin IVA)</b>	85.547,67 €

Vistas las actuaciones realizadas y considerando los siguientes:

**Antecedentes de hecho**

1º.- Mediante informe -propuesta de fecha 29 de abril de 2024 de la Subdirección General de Comercio y Consumo de esta Conselleria se ha formulado propuesta para la contratación del servicio para la celebración de la 4ª Feria de Consumo Responsable, lo que incluye su planificación, dinamización, promoción y coordinación, así como la selección de empresas participantes y de las actividades que se desarrollarán en la misma y cualquier otro contenido que implique el desarrollo del evento.

La presente contratación se fundamenta en que tras la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Agenda 2020-2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se determinan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Consell se ha marcado como objetivo prioritario el desarrollo de dicha agenda. Es competencia de esta Conselleria, en el desarrollo del objetivo 12 "Producción y Consumo Sostenibles", la sensibilización de las personas consumidoras sobre la necesidad de cambiar las rutinas de consumo actuales hacia otras más sostenibles con el medioambiente.

Con motivo de ello, el Consell elabora la Estrategia de Educación para el Consumo Sostenible (EECS) para el periodo 2021-2024. Y es, en cumplimiento de los objetivos fijados en la Línea de acción 2.2 "Organización de ferias", por lo que, la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo, ha considerado prioritario, dada la carencia de personal técnico en la Dirección General para poder llevarlo a término, la contratación de un servicio para la organización y ejecución de la 4ª Feria de Consumo Responsable en la Comunitat Valenciana.

Mediante la organización de esta feria, se pretende, por un lado, sensibilizar a las personas consumidoras de la necesidad de practicar un consumo crítico y responsable y, por otro lado, publicitar y promocionar la existencia de productos, servicios y actividades de empresas y entidades que ofrecen o desarrollan prácticas de consumo más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

También se aprovecha el evento para hacer difusión de las diferentes entidades públicas y privadas que trabajan en la defensa de los derechos de las personas consumidoras en la Comunitat.



Por último, mencionar la gran aceptación que tuvo la feria celebrada el pasado año, tanto por las empresas y asociaciones participantes como del público asistente, siendo como fue punto de encuentro para la visibilización de productos y servicios sostenibles y respetuosos con el medio ambiente y actividades promotoras de un estilo de vida más acorde con un consumo responsable.

**2º.-** El presupuesto de licitación del contrato asciende a la cantidad de ciento tres mil quinientos doce euros y sesenta y ocho céntimos (103.512,68 €), IVA incluido. El Valor estimado del contrato asciende a ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete euros y sesenta y siete céntimos (85.547,67 €), IVA excluido.

#### Fundamentos de derecho

**I.-** El artículo 116 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE núm. 272, de 9.11.2017), en adelante LCSP, establece que la celebración de contratos que se rigen por dicha Ley requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación.

**II.-** El artículo 28 de la LCSP en cuanto a la justificación de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado y la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

**III.-** El artículo 101 de la LCSP, en cuanto al valor estimado del contrato.

**V.-** Conforme a lo establecido en el art. 28 I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell, y en virtud de la delegación conferida por el conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por Resolución de 21 de octubre de 2022, DOGV nº 9456 de 25 de octubre de 2022, corrección de errores DOGV nº 9467 de 10/11/2022

#### Resuelvo

**1º.-** Ordenar la iniciación de expediente administrativo, mediante tramitación ordinaria, para la contratación del servicio para la celebración de la 4ª Feria de Consumo Responsable, lo que incluye su planificación, dinamización, promoción y coordinación, así como la selección de empresas participantes y de las actividades que se desarrollarán en la misma y cualquier otro contenido que implique el desarrollo del evento.

**2º.-** Retener un crédito para dar cobertura a la presente contratación por un importe de ciento tres mil quinientos doce euros y sesenta y ocho céntimos (103.512,68 €), IVA incluido, con cargo a la siguiente aplicación, G01110302. 443A00. 22606, del Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2024.

LA SUBSECRETARIA

(P.D. Subsecretario Resolución de 21 de octubre de 2022, DOGV nº 9456 de 25 de octubre de 2022, corrección de errores DOGV nº 9467 de 10/11/2022).